

TERUEL

DÍAS 18 Y 19 DE OCTUBRE

Palacio de Exposiciones y Congresos de Teruel



GOBIERNO
DE ARAGON

Teruel
AYUNTAMIENTO



PRIMER SIMPOSIO NACIONAL DE

MUJERES RURALES



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en ti y tu futuro



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD



Ponencia Marco Introdutoria: *"La situación de las Mujeres Rurales en España; un análisis de situación y perspectivas".*

Enrique Alonso García. Consejero del Consejo de Estado, ponente del informe general sobre situación de las mujeres rurales elaborado en 2010.

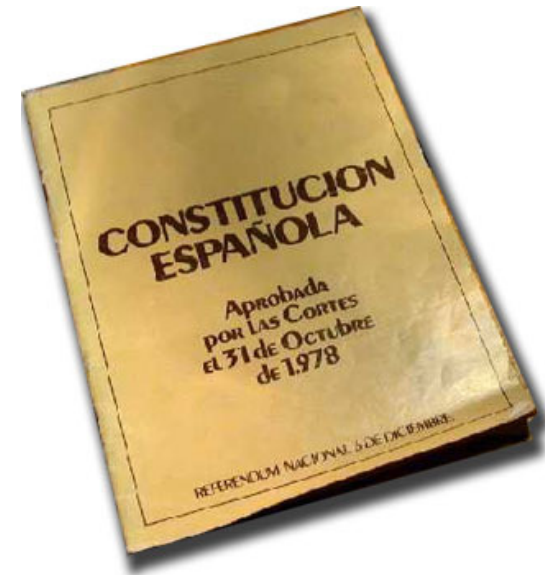
SEÑORES:

Rubio Llorente, Presidente
Lavilla Alsina
Alonso García
De Fuentes Bardají
Sáiz Sánchez
Valcárcel Bernaldo de Quirós
Martín Oviedo, Secretario General



La Comisión de Estudios del Consejo de Estado, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2010, con asistencia de los señores que al margen se expresan, emitió, por unanimidad, el siguiente informe:

ESTUDIO SOBRE LA COTITULARIDAD DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS



LEY ORGÁNICA 3/1980

DICTÁMENES E INFORMES/ESTUDIOS

**VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
Y MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA REGISTRO GENERAL	
09 MAR. 2009	
ENTRADA	SALIDA
Núm. _____	Núm. 1329

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3 de la Ley Orgánica del Consejo de Estado, el Consejo de Ministros, en su reunión de 6 de marzo de 2009, a propuesta de los Ministros de Justicia, de Economía y Hacienda, de Trabajo e Inmigración, de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y de Igualdad, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

Acuerdo por el que se encomienda al Consejo de Estado la realización de un estudio sobre la cotitularidad de las explotaciones agrarias.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123.5 del Reglamento Orgánico del Consejo de Estado, adjunto le remito el referido Acuerdo a los efectos de su informe por ese Alto Órgano Consultivo.

Madrid, 6 de marzo de 2009

Dos leyes

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Artículo 30. *Desarrollo rural.*

1. A fin de hacer efectiva la igualdad entre mujeres y hombres en el sector agrario, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales desarrollarán la figura jurídica de la titularidad compartida, para que se reconozcan plenamente los derechos de las mujeres en el sector agrario, la correspondiente protección de la Seguridad Social, así como el reconocimiento de su trabajo.

Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.

Disposición final cuarta. *Titularidad compartida.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 30.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el Gobierno promoverá y desarrollará el régimen de cotitularidad de bienes, derechos y obligaciones en el sector agrario y la correspondiente protección de la Seguridad Social.

En un marco más amplio

Artículo 30. *Desarrollo rural.*

1. A fin de hacer efectiva la igualdad entre mujeres y hombres en el sector agrario, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales desarrollarán la figura jurídica de la titularidad compartida, para que se reconozcan plenamente los derechos de las mujeres en el sector agrario, la correspondiente protección de la Seguridad Social, así como el reconocimiento de su trabajo.

2. En las actuaciones encaminadas al desarrollo del medio rural, se incluirán acciones dirigidas a mejorar el nivel educativo y de formación de las mujeres, y especialmente las que favorezcan su incorporación al mercado de trabajo y a los órganos de dirección de empresas y asociaciones.

3. Las Administraciones públicas promoverán nuevas actividades laborales que favorezcan el trabajo de las mujeres en el mundo rural.

4. Las Administraciones públicas promoverán el desarrollo de una red de servicios sociales para atender a menores, mayores y dependientes como medida de conciliación de la vida laboral, familiar y personal de hombres y mujeres en mundo rural.

5. Los poderes públicos fomentarán la igualdad de oportunidades en el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación mediante el uso de políticas y actividades dirigidas a la mujer rural, y la aplicación de soluciones alternativas tecnológicas allá donde la extensión de estas tecnologías no sea posible.

¿Cuál es el problema?

- ¿Exodo rural y desagrarización? Informe de La Caixa

O



- Igualdad ¿situación socio-profesional de la mujer que trabaja en explotaciones agrarias?
- Están íntimamente relacionados pero.....

Caveat

- ¿desarrollar y promover lo segundo ...incluso aunque pueda generar + éxodo rural?
- Fe ciega (?) en que la titularidad compartida de las explotaciones agrarias conduce a lo segundo (igualdad) y ésta a lo primero (asentamiento de población)
- Pero ¿tiene base? ¿es posible? ¿es realista?

Constatación de los problemas



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 73

Jueves 26 de marzo de 2009

Sec. I. Pág. 29152

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

- 5031** *Real Decreto 297/2009, de 6 de marzo, sobre titularidad compartida en las explotaciones agrarias.*

Solución provisional (1)

Artículo 7. *Incentivos.*

1. Las Administraciones Públicas podrán establecer ayudas públicas, subvenciones, preferencias en apoyos y otras medidas incentivadoras a fin de promover el acceso y permanencia de las mujeres a la titularidad compartida de las explotaciones agrarias.

2. En la concesión de las ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes, las comunidades autónomas podrán considerar a los cotitulares como socios de una entidad asociativa, a los efectos de otorgar las ayudas íntegras por joven incorporado, aun tratándose de la misma explotación, si al menos uno de ellos es mujer.

3. El cónyuge del titular de una explotación agraria a que se refiere la disposición adicional primera de la Ley 18/2007, de 4 de julio, por la que se procede a la integración de los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, que se constituya en cotitular de la explotación, tendrá derecho a los beneficios en la cotización a la Seguridad Social a que se refiere la citada disposición, siempre que se cumplan las condiciones en ella establecidas.

Lo previsto en el párrafo anterior será aplicable al miembro de la pareja de hecho que se constituya en cotitular de la explotación agraria, una vez que se regule, en el ámbito de aplicación del sistema de la Seguridad Social y de los Regímenes que lo forman, el alcance del encuadramiento de las parejas de hecho de los titulares de explotaciones agrarias, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional segunda de la citada Ley 18/2007, de 4 de julio.

Necesidad de Ley: Cuestiones

- ¿Problemas sociológicos ajurídicos (“visibilidad”)?
- Explotaciones agrarias: Ley 19/1995, ¿prioritarias?
- ¿Problemas de propiedad?[NO],...[¿seguro?]
- ¿Problemas de régimen mercantil adecuado?
- ¿Problemas fiscales de imputación de costes?
- ¿Problemas acceso al crédito y otras ventajas de que sólo gozan social y económicamente los hombres? (prueba de la realidad de la participación en la explotación)
- ¿Problemas de acceso a las ayudas de la PAC?
- ¿Problemas de trato desigual en el sistema fiscal; típicamente el IRPF?
- ¿Problemas de falta de cobertura de la SS?

**VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
Y MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA REGISTRO GENERAL	
09 MAR. 2009	
ENTRADA	SALIDA
Núm. _____	Núm. 1329

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3 de la Ley Orgánica del Consejo de Estado, el Consejo de Ministros, en su reunión de 6 de marzo de 2009, a propuesta de los Ministros de Justicia, de Economía y Hacienda, de Trabajo e Inmigración, de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y de Igualdad, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

Acuerdo por el que se encomienda al Consejo de Estado la realización de un estudio sobre la cotitularidad de las explotaciones agrarias.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123.5 del Reglamento Orgánico del Consejo de Estado, adjunto le remito el referido Acuerdo a los efectos de su informe por ese Alto Órgano Consultivo.

Madrid, 6 de marzo de 2009

- El estudio abordó la situación de la mujer rural en España a los exclusivos efectos de cómo regula la cotitularidad de las explotaciones agrarias
- NO ES UN ESTUDIO GENERAL



I. DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO

15625 *Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias.*

+ CONSTANTE INCORPORACIÓN DE MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN 1

La creación de una figura societaria, que podría denominarse “sociedad de explotación agraria en cotitularidad”.

La ampliación de la consideración de la titularidad compartida, a aquélla en la que el hombre no es agricultor profesional pero la mujer sí, teniendo en cuenta que supone alterar el elemento actual que “ambos sean agricultores profesionales”. La creación de un paquete único que incluya el conjunto de actividades profesionales y/o laborales, ya que muchas mujeres se dedican a actividades consideradas hasta ahora como complementarias, mediante la modificación de la lista de actividades que constituyen una “actividad agraria” de la Ley 19/1995.

La ampliación de la bonificación de la Ley 18/2007 a otros grupos de edad de mujeres que se acojan a la figura de la titularidad compartida.

El establecimiento de un mecanismo de evaluación de la oportunidad para incentivar la figura de la titularidad compartida, en la elaboración de disposiciones de carácter general, planes y programas de la Administración General del Estado.

La corrección de la estructura del Censo Agrario (Orden EHA/3475/2009 instrucciones censo agrario 2009), del REGA y del SIGPAC (FEGA),

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN 2,

La revisión, desde la óptica de la titularidad compartida, del Real Decreto 613/2001 y de la Orden ARM/572/2010, estableciendo incentivos para el caso de explotaciones agrarias en régimen de titularidad compartida, tales como las bonificaciones a préstamos.

La modificación del Real Decreto 297/2009 para indicar que la declaración de que se quiere ser cotitular no supondrá reconocimiento de situaciones de hecho anteriores.

El estudio de la posibilidad y conveniencia de que el Registro de Titularidad Compartida emita un carné de profesional cotitular a las “visibilizadas” a efectos “meramente administrativos” o “civiles”.

La optimización de los incentivos combinando las políticas agrícolas económicas (ayuda a las explotaciones familiares) con las de género (ayudo sólo a la mujer cotitular).

La promoción de un cambio en la línea de la interpretación vigente de las instituciones europeas que es contraria a algunas medidas reflejadas en el estudio del Consejo de Estado, en particular en relación a la aplicación de las políticas incentivadoras de la titularidad compartida.

Ley 35/2011

Administración, representación y responsabilidad sobre la explotación compartida entre los dos miembros de la explotación

Reparto de rendimientos al 50%

Consideración de ambos titulares como beneficiarios directos de las ayudas y subvenciones de las que sea objeto la explotación

Cotización en la Seguridad Social por parte de ambos miembros

Actividad agraria: comercialización y, sobre todo, GESTIÓN

Situaciones de herencia/ruptura: indemnización especial

APLICACIÓN

CRISIS ECONÓMICA

FIN PROGRAMAS UE/DR 2007-2013

¿DÓNDE ESTAMOS?

FUTURO

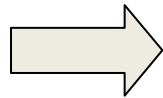
APLICACIÓN

- Desarrollo adicional de estudios acerca del contexto global: situación de la mujer rural



Metodología cuantitativa

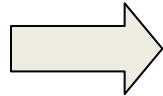
**Muestreo
estratificado**



VARIABLES

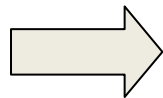
- 1. Tipo de municipio
- 2. Sexo
- 3. Grupos de edad

**Asignación
proporcional**



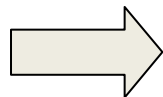
Error: 3% en los datos globales
Nivel de confianza: 95%

**Cuestionario
estructurado**



4.645 encuestas telefónicas

**Explotación de
datos**



SPSS 15.0 / Microsoft Excel 11.0



Situación sociodemográfica

↓ mortalidad

↓ natalidad / fecundidad

↑ esperanza de vida



**Envejecimiento y sobre
envejecimiento de la
población**

El **25,3%** de la
población del Medio
Rural es mayor de 65
años

**FEMINIZACIÓN DEL EXODO
RURAL - URBANO**



**Masculinización de la
población de 0 a 65 años y
feminización de la
población mayor de 65
años**

La masculinización
de la población rural
de 20 a 65 años es
de **113,4%**.

El **39,3%** ♂ (20 – 65
años) que residen en
el Medio Rural están
solteros.

**¿Relevo
generacional?**

Situación Laboral (Población rural de 20 a 65 años)

La tasa de actividad
laboral es del 73%

♂ 84,4% ♀ 61,3%

La tasa de empleo es del
61,9%

♂ 72,3% ♀ 49,0%

**Brecha laboral de
género es de 23,3
puntos**

El 13,6% realiza trabajo doméstico
no remunerado como actividad
principal

♂ 0,5% ♀ 29,9%

¿Falta de oportunidades
laborales o falta de
igualdad de
oportunidades?

Situación Laboral (Población rural de 20 a 65 años)

DISCRIMINACIÓN LABORAL: Principales manifestaciones

- ✓ Feminización de la parcialidad de las jornadas laborales y la temporalidad de los contratos
- ✓ Discriminación salarial de género: Las mujeres están sobre-representadas en los ingresos entre los 400€ y los 1000€, mientras que los varones lo están en los que oscilan entre los 1001€ y los superiores a 1400€.
- ✓ Segregación horizontal: Las mujeres están sobre representadas en el sector servicios y los varones en la agricultura, la industria y la construcción.
- ✓ Segregación vertical: Concentración de las mujeres en las posiciones inferiores de la jerarquía laboral -personal no cualificado y personal de la administración- y los varones en los puestos de poder y responsabilidad -dirección, mando intermedio y personal cualificado-.
- ✓ Feminización de la asalarización y masculinización del empresariado rural

La sostenibilidad social del medio rural necesita del arraigo femenino y para ello es imprescindible no sólo la creación empleos sino el acceso y la permanencia de las mujeres en el mercado laboral



Percepción de la Calidad de Vida

- ✓ Las mujeres jóvenes con estudios superiores se sienten más satisfechas con su nivel de estudios que los varones jóvenes: 92,9% mujeres y 83,3% hombres se sienten satisfechos
- ✓ Las mujeres atribuyen en mayor medida su falta de empleo a la falta de cualificación. Entre las personas con empleo remunerado, el grado de satisfacción con el nivel de estudios es mayor en las mujeres que en los varones (54,7% mujeres - 47% hombres)
- ✓ Las mujeres perciben mayores dificultades económicas que los varones para que sus familias lleguen a fin de mes (diferencias de 7 puntos porcentuales)
- ✓ Las diferencias de percepción se acentúan en el grupo de personas sin trabajo remunerado

Vigencia de la estrategia formativa femenina

Percepción de las dificultades económicas

Percepción de la Calidad de Vida

- ✓ Bajo grado de satisfacción de la población rural con los servicios e infraestructuras: el **53%** de la población valora negativamente el transporte público; el **51%** opina que no hay suficientes servicios de atención a personas dependientes
- ✓ Las mujeres son las principales perjudicadas por estas carencias

Carencias en el sistema de servicios

- ✓ Satisfacción con el modo de vida rural: el **80%** de la población rural prefiere la vida de los pueblos a la de las ciudades. Existen ligeras diferencias de género: 83% hombres y 76% mujeres

Satisfacción con la vida rural

Influencia de los Estereotipos

SISTEMA SEXO-GÉNERO



DIVISIÓN SEXUAL DEL
TRABAJO



Las diferencias biológicas entre
varones y mujeres se convierten
en desigualdades

Principales Conclusiones

Condiciones de vida: tiempos, trabajos y relaciones de género:

- ✓ **Los cambios del modelo productivo no se han trasladado al ámbito doméstico:** Más del 80% del trabajo doméstico es realizado por mujeres.
- ✓ **Problemas de acceso al trabajo retribuido** por parte de las mujeres: Insuficiencia de oferta + dificultades a escala doméstica (construcción social de género).
- ✓ **Superposición de trabajo productivo y reproductivo:** trabajo en el domicilio, teletrabajo y turismo rural.
- ✓ **Ausencia de tiempo disponible de las mujeres** para ocio, participación y formación

Horizontes de cambio:

- ✓ **Lentos cambios** en asignación de roles por género y reparto de trabajos
- ✓ **Horizonte esperanzador:** resultados más positivos en jóvenes y zonas rurales periurbanas. Aumento de las desigualdades de género en las zonas rurales más regresivas: retroalimentación del círculo de presión y expulsión de las mujeres

Recomendaciones

EJE I: Transformar la construcción social de las desigualdades de género -Eje Transversal-

A. Corresponsabilidad

B. Deconstruir estereotipos de género (ámbito laboral-profesional)

C. Liderazgo de las mujeres y empoderamiento

D. Coeducación

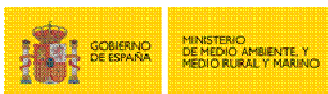
E. Planes de Igualdad y Principio de Paridad en las zonas rurales



Recomendaciones

EJE II: Reducir los desequilibrios existentes en el acceso de las mujeres a los mercados de trabajo

- A. Promover figuras alternativas a la de asalariadas**
- B. Reducir dependencia del sector servicios. Apostar por innovación y sectores emergentes**
- C. Formación específica local**
- D. Formación específica en TIC**



Recomendaciones

EJE III: Mejorar los servicios en las zonas rurales

- A. Atención y cuidado de personas dependientes
- B. Formas de Ocio accesibles a las personas jóvenes de las zonas rurales
- C. Incrementar la movilidad y la accesibilidad de los servicios
- D. Mejorar la movilidad de las personas



Medio Rural: trabajando en femenino

Madrid, diciembre de 2012



Para ello se ha partido del testimonio de **30 mujeres rurales de distintos puntos del territorio**, cuidando la fidelidad a los discursos y la claridad del lenguaje empleado en la exposición de los contenidos, de manera que resulte sencilla e interesante su lectura para todo tipo de público.

	1. Introducción	7
	2. Metodología	11
	3. Análisis	19
	3.1 Trabajo productivo	21
	3.2 Trabajo doméstico y familiar	57
	4. Síntesis y conclusiones	111
	5. Bibliografía	123

Trabajo productivo

0. INTRODUCCIÓN

1. MUJERES, CUALIFICACIÓN Y MERCADO LABORAL RURAL

1.1. Nivel de Formación de las Mujeres entrevistadas según grupos de edad

1.2. Educación como Inversión de Futuro

1.3. Situación de las mujeres rurales ante la educación como inversión de futuro

2. POSICIÓN DE LAS MUJERES RURALES ANTE EL TRABAJO PRODUCTIVO / REMUNERADO

2.1. Participación en el Mercado Laboral

2.1.1. Trabajo informal

2.1.2. Autoempleo o emprendimiento femenino en el medio rural

2.1.3. Trabajo Asalariado en las Mujeres del medio rural

2.2. Renuncia a la participación en el Mercado Laboral

2.2.1. Dedicación exclusiva a las tareas domésticas y de cuidado: Ama de Casa

2.2.2. "Huecos" o "vacíos" en la vida laboral de las mujeres

2.2.3. Figura de "ayuda familiar" de las explotaciones agrarias

La situación laboral de las mujeres entrevistadas es bastante heterogénea.

El sector de ocupación mayoritario en las mujeres es el de los servicios -administración, limpieza, hostelería y turismo, educación...-, mientras que la participación laboral remunerada en el sector agrario es bastante menor y se caracteriza por un elevado grado de estacionalidad y/o por realizarse principalmente bajo la figura de ayuda familiar de la explotación agraria. Por el contrario, la participación laboral en el sector agrario de las parejas masculinas de las mujeres entrevistadas es muy superior, situación que pone de manifiesto la masculinización del sector y el papel secundario que las mujeres rurales han desempeñado en el campo tras la modernización y la profesionalización de la agricultura y la ganadería.

FORMACIÓN: DE LA “HUIDA ILUSTRADA” A ...**CRISIS**

- *Jóvenes e incertidumbre laboral*

El imaginario social en torno a la formación como inversión y garantía de futuro choca con la desalentadora realidad laboral con la que se encuentra la juventud española. Actualmente el desempleo juvenil es uno de los más elevados de Europa con un 52,34%* de la población menor de 25 años en paro. Las mujeres rurales entrevistadas que tienen hijas jóvenes subrayan las dificultades que éstas están teniendo a la hora de encontrar un empleo, sobre todo las que cuentan con formación superior.

La formación universitaria ha dejado de representar una garantía para lograr un empleo cualificado, tal como muestran las dificultades para acceder al mercado laboral que experimentan las jóvenes entrevistadas recién tituladas o sus amigas.

Díaz Méndez (2005) en su análisis sobre el arraigo o desarraigo de las jóvenes rurales en Asturias, señala que, dada la homogeneización en los estilos de vida de la juventud rural y urbana, la decisión de emigrar se ha complejizado respecto a décadas pasadas. Así, las jóvenes que deciden marchar lo hacen por la imposibilidad de satisfacer sus expectativas e intereses, mientras que las que se quedan buscan conjugar sus aspiraciones personales sin rechazar el medio rural, intentando conjugar ambos mundos.

Sin embargo, la decisión de emigrar no es tan ansiada como en décadas pasadas. Se podría decir que las jóvenes se sienten presionadas a emigrar a las ciudades por los obstáculos que encuentran para participar en el mercado laboral rural.

PERO + FORMACIÓN...MÁS FRUSTRACIÓN POR DISTANCIA ENTRE LO ESTUDIADO Y LO QUE SE TRABAJA

Opciones más personalizadas

Para combatir dichas barreras, la formación de las mujeres requiere de un sistema educativo que estimule las habilidades y los ritmos de cada persona, junto a una orientación vocacional y profesional en la diversidad, que no reproduzca los roles y estereotipos de género que discriminan a las mujeres en todas las esferas de su vida.

TRABAJO INFORMAL

Las mujeres suelen estar sobre-representadas respecto a los hombres en el ámbito de la economía informal -o economía sumergida-, sobre todo en aquellos trabajos vinculados al cuidado de personas o al servicio doméstico, en los trabajos por horas y/o realizados en el domicilio, o aquellos que son realizados en negocios familiares. En el medio rural, las características del mercado de trabajo hacen que para muchas mujeres sea ésta la única -o mejor- alternativa laboral (Camarero, 2006b).

La informalidad laboral de las mujeres se traduce en un incremento de la vulnerabilidad ante la pobreza al no tener acceso a los derechos laborales y las prestaciones sociales derivadas del mercado legal de trabajo. A corto plazo, las mujeres que trabajan sin una formalización contractual se encuentran indefensas ante el riesgo de accidentes laborales, enfermedades e incluso situaciones de abuso; a largo plazo, su presencia en la economía sumergida les impide el acceso a prestaciones por desempleo o por jubilación, solo pudiendo acceder al sistema contributivo de la seguridad social a través de "derechos derivados", generalmente de las cotizaciones de su cónyuge.

. AUTOEMPLEO O EMPRENDIMIENTO FEMENINO EN EL MEDIO RURAL

*actividades como la producción y comercialización de productos agroalimentarios de calidad, artesanales, el turismo rural, las actividades culturales, los servicios a la población o las nuevas tecnologías de la información,

Económicamente es un tipo de emprendimiento que representa un complemento a la renta familiar, es decir, un negocio que genera beneficios económicos pero no con la rentabilidad suficiente para cubrir la independencia económica de una persona,

TRABAJO FORMAL ASALARIADO

- *Mujeres de mediana edad (35 a 49 años)*

La participación laboral de las mujeres entrevistadas de 35 a 49 años que trabajan como asalariadas es la más estable

SECTOR PÚBLICO/TERCER SECTOR

Los motivos que impulsan a las mujeres a elegir el sector público frente al privado son varios: identidad profesional, mayor flexibilidad horaria y seguridad laboral y/o menor discriminación hacia las mujeres. Por otro lado, la mayor inversión en educación de las mujeres ha facilitado su incorporación laboral al sector y con ello, la feminización del mismo (Frau Linares, M.J., 1995; Papi Gálvez, N., 2005).

TRABAJO FORMAL ASALARIADO TEMPORERO DOBLE DISCRIMINACIÓN

sufren discriminación salarial al ser pagadas según las horas trabajadas o incluso trabajando "a destajo", mientras que a los hombres se les paga mediante jornal

ESCOGIENDO Y CLASIFICANDO

"Porque una mujer no vale..., para ir al campo (dicho irónicamente). A una mujer..., aquí, por ejemplo, de pequeña no te enseñan a coger cerezas, ¿no? (...)

PER PROFEA + SUBSIDIO AGRARIO

Todas las mujeres entrevistadas que trabajaban como temporeras reconocieron cotizar al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social durante todo el año -y no únicamente durante la campaña agrícola- con el objetivo de percibir una pensión de jubilación en el futuro.

RENUNCIA AL TRABAJO

“AMA DE CASA”

Ninguna de las *jóvenes de 20 a 34 años* se dedica exclusivamente a la realización de las tareas domésticas y de cuidado.

En el grupo de *mujeres de 35 a 49 años*, la figura de “ama de casa” en exclusividad tampoco es frecuente.

En las *mujeres de 50 a 64 años* la figura de “ama de casa” en exclusividad no es mayoritaria.

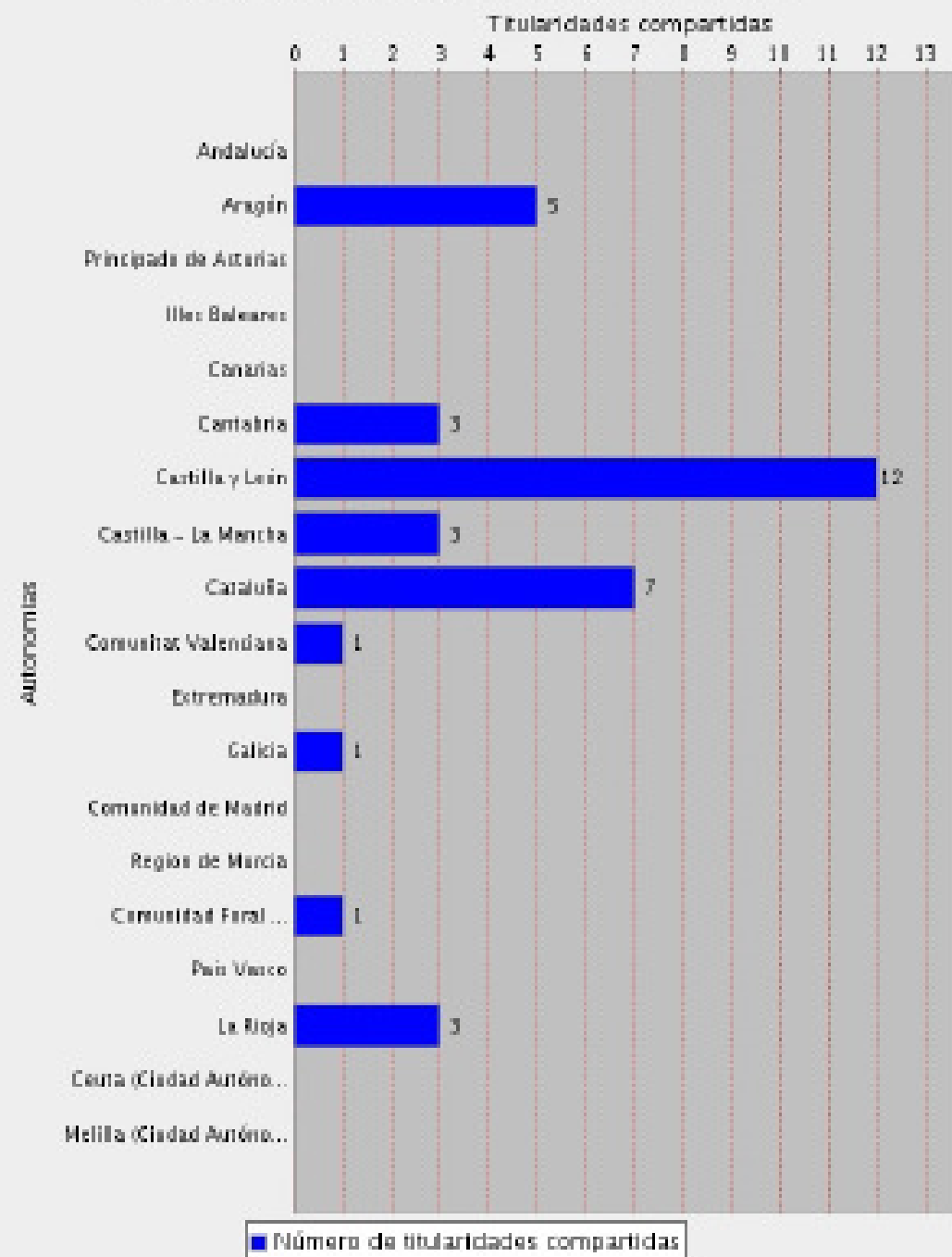
FIGURA DE 'AYUDA FAMILIAR' DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS

El trabajo que estas mujeres realizan en las explotaciones agrarias -o en otros negocios familiares- es considerado una extensión del trabajo doméstico, siendo por ello un trabajo invisible y desprovisto de cualquier reconocimiento o valoración, tanto en la propia familia como en la sociedad en general. Resultado de esta situación es la jerarquización tanto de la relación de pareja como del trabajo compartido por ambos cónyuges, y la transmisión de la desigualdad entre hombres y mujeres al interior de la familia.

Para corregir esa situación de desigualdad se aprobó la *Ley 35/2011, de 4 de Octubre, de Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias*, que profesionaliza la actividad agraria de las mujeres cónyuges que se acojan a dicha titularidad, reconociendo sus derechos y visibilizando su trabajo, y permitiéndoles el control y la gestión de la explotación.

Lo más destacable de la figura de "ayuda familiar" es su complejidad, se trata de una situación en la que se mezcla lo personal con lo laboral, por lo que las experiencias de las mujeres están cargadas de contradicciones

Titularidad compartida por Autonomía



52

ARAGON 6

Zaragoza 5

Huesca 1

Teruel 0



¿AUTOCONSUMO? ¿AYUDA FAMILIAR?

¿DESCONOCIMIENTO? ¿FALTA DE “IMPULSO”?

¿OBLIGAR A “CONFLICTUALIZAR”?

**¿INCENTIVOS TODAVÍA POR DESARROLLAR? ¿MUY CARA SS ? ¿NO
INCENTIVOS FISCALES? ¿MEJORAS DE POSICIONAMIENTO EN
CONVOCATORIAS EN COMPETENCIA?**

**¿ACTIVIDADES ESTEREOTIPADAS (GESTIÓN SÍ; COMERCIALIZACIÓN:
SI, PERO OTRAS ...BIENESTAR ANIMAL EN GANADERÍA Y
AVICULTURA; ENERGÍAS RENOVABLES)?**

**¿CUESTIÓN SOCIAL O CUESTIÓN PERSONAL: AUTONOMÍA E
IGUALDAD?**

ACTIVIDADES DE AUTOCONSUMO

confección de ropa, trabajo en huertos familiares, elaboración de conservas, matanza, etc.

Los verbatim anteriores reflejan cómo las mujeres que realizan actividades de autoconsumo a menudo las consideran un "hobby", o extensión de sus actividades diarias pero en su "tiempo libre". Generalmente se trata de mujeres pertenecientes al segundo y tercer grupo de edad, que tienen su propio negocio, trabajan de forma temporal o se reconocen como amas de casa; y cuyo entorno familiar y laboral está relacionado con el desarrollo de actividades agrarias.

ACTIVIDADES DE AUTOCONSUMO

Cuando se trata de la transformación de productos frescos, son los hombres quienes habitualmente realizan la parte "física" del trabajo, es decir, la recolección, el trabajo de huerta o la matanza de los animales; mientras que las mujeres, como extensión de su rol doméstico y familiar, se encargan de transformarlos, envasarlos y administrarlos en el entorno familiar. Una vez más se pone de manifiesto la división sexual del trabajo

**CRISIS: DESCENSO BRUSCO” DE
CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES
RURALES**

**AFECTA A TODAS LAS POSIBILIDADES
LABORALES DESCRITAS...¿TURISMO?**

**PROBLEMA QUE PUEDE AGRAVAR: REFORMA DEL
RÉGIMEN LOCAL Y DISMINCIÓN DE LOS SERVICIOS
SOCIALES LOCALES**

**TENDENCIAS: UNIDAD DE MERCADO Y CAOS
ETIQUETADO**

CUADRO EUROPEO



Gender employment gap

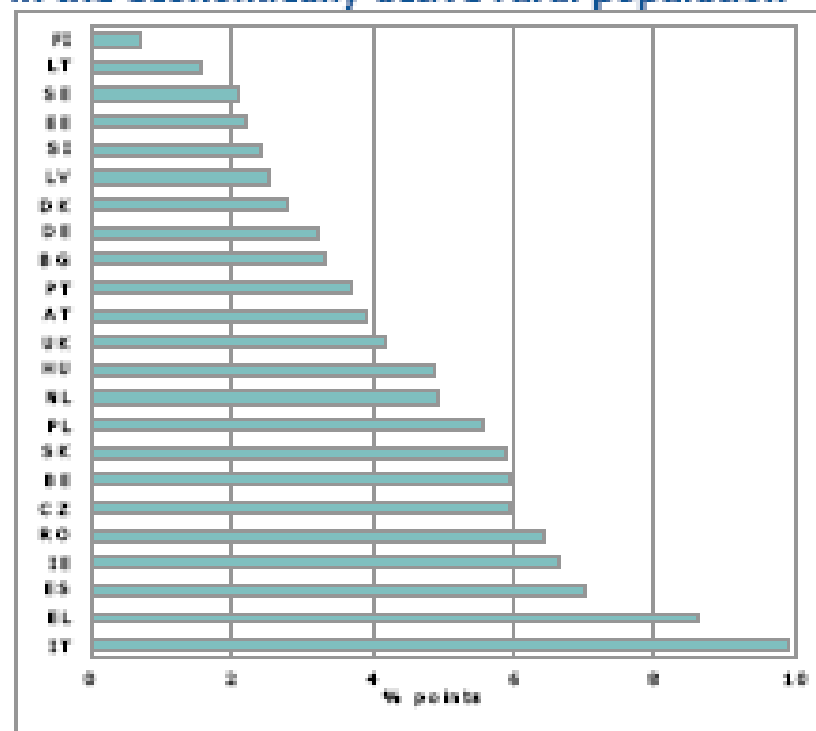
Women represent around 50% of the working age population, but only 45% of the economically active population

Economic activity rates:

- Women **64%**
- Men **78%**

(EU-27, 2010)

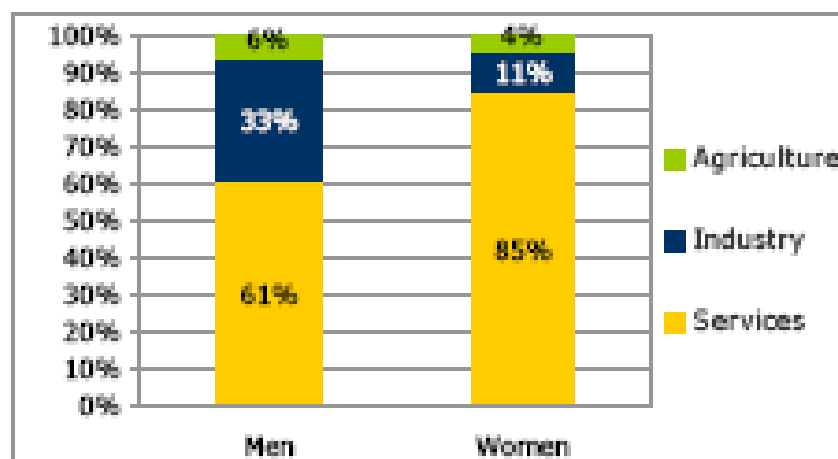
Gap between women's shares in the total and in the economically active rural population



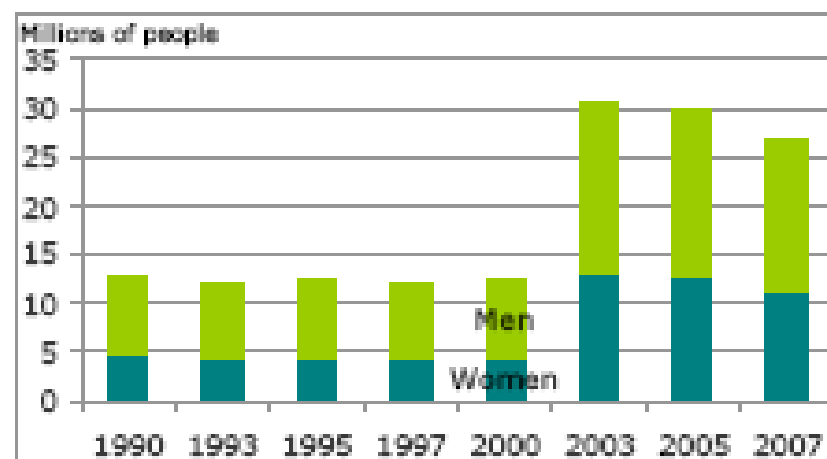
Source: DG Agri elaboration from Eurostat statistics

Gender employment gap – agriculture

Employment by gender and activity branch in the EU in 2011



Agricultural labour force by gender in the EU, 1990-2007





Gender pay gap

17% less gross hourly earnings – EU-27, 2009

(Source: EUROSTAT, The unadjusted gender pay gap 2009)

The gap is especially big in countries with high female participation rates in the labour market

Gender-disaggregated statistics on agricultural income are missing!

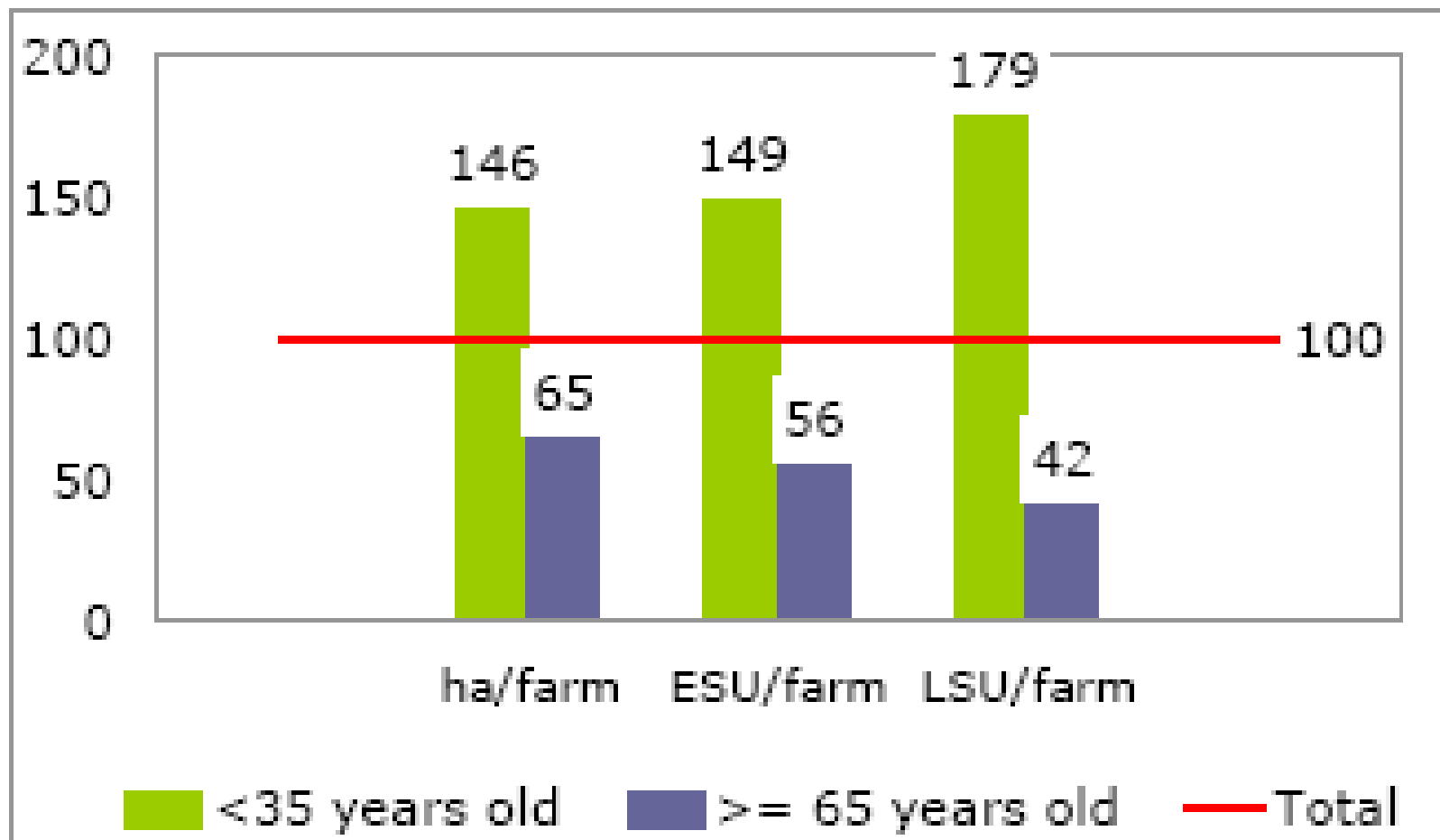
Gender gap in decision-making

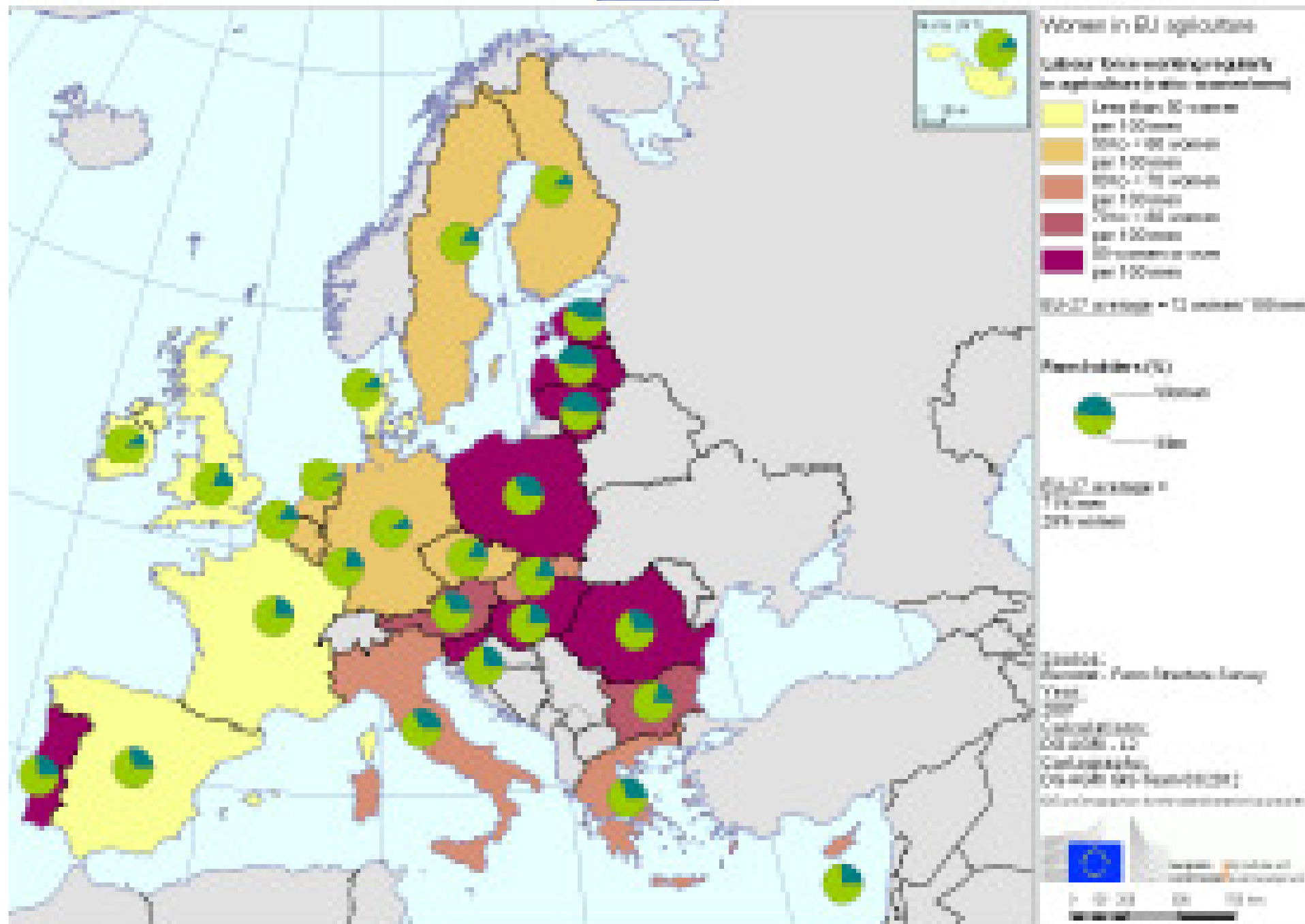
Labour force working regularly in agriculture							
No of people				Female share			
26.7 million				42%			
Family labour force						Non family labour force	
Sole holder		Spouse		Other family members			
No of people	Female share	No of people	Female share	No of people	Female share	No of people	Female share
13.4 million	28.7%	6.1 million	80.1%	5.3 million	36.7%	1.8 million	27.9%

Source: EUROSTAT, Farm Structure Survey, 2007

...but the scope of the analysis is somehow limited by data availability!

*Average farm of EU female farm holders
of different age classes in 2007*



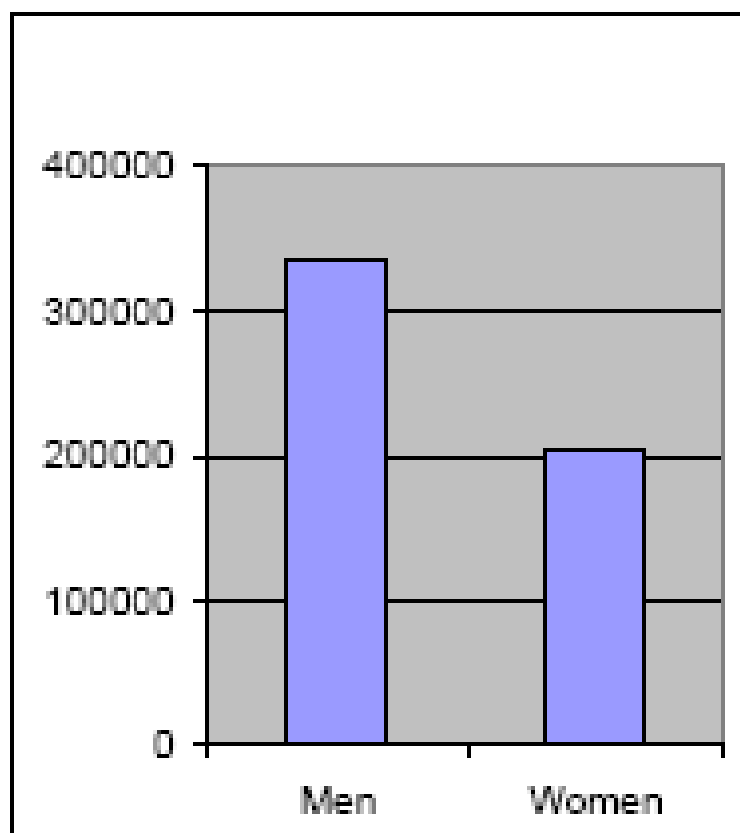




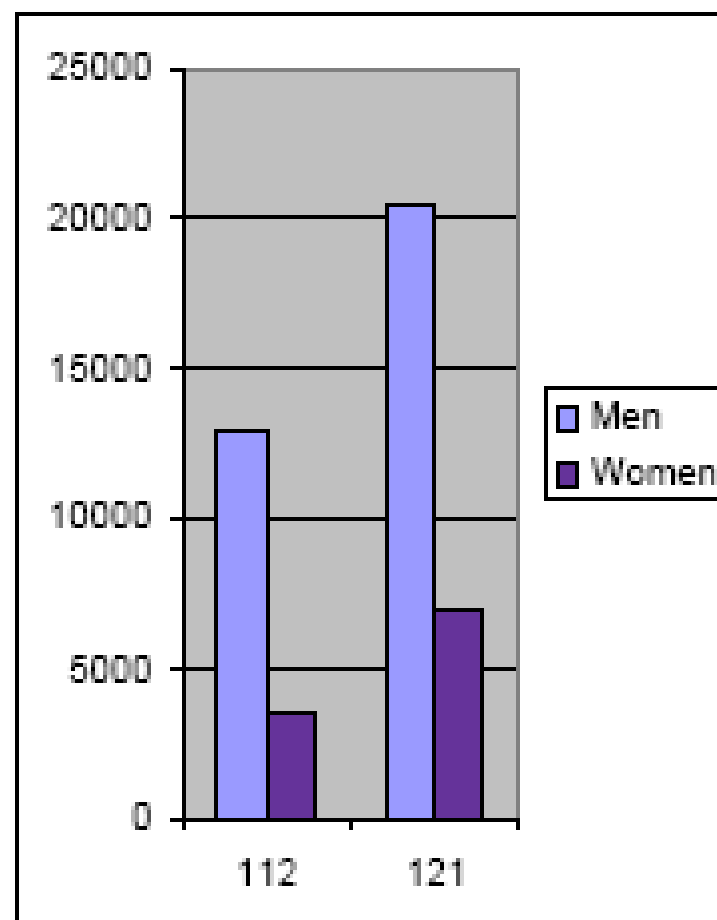
¿Dónde HA IDO A PARAR EL DINERO
DEL DESARROLLO RURAL?

Number of beneficiaries- Axis I

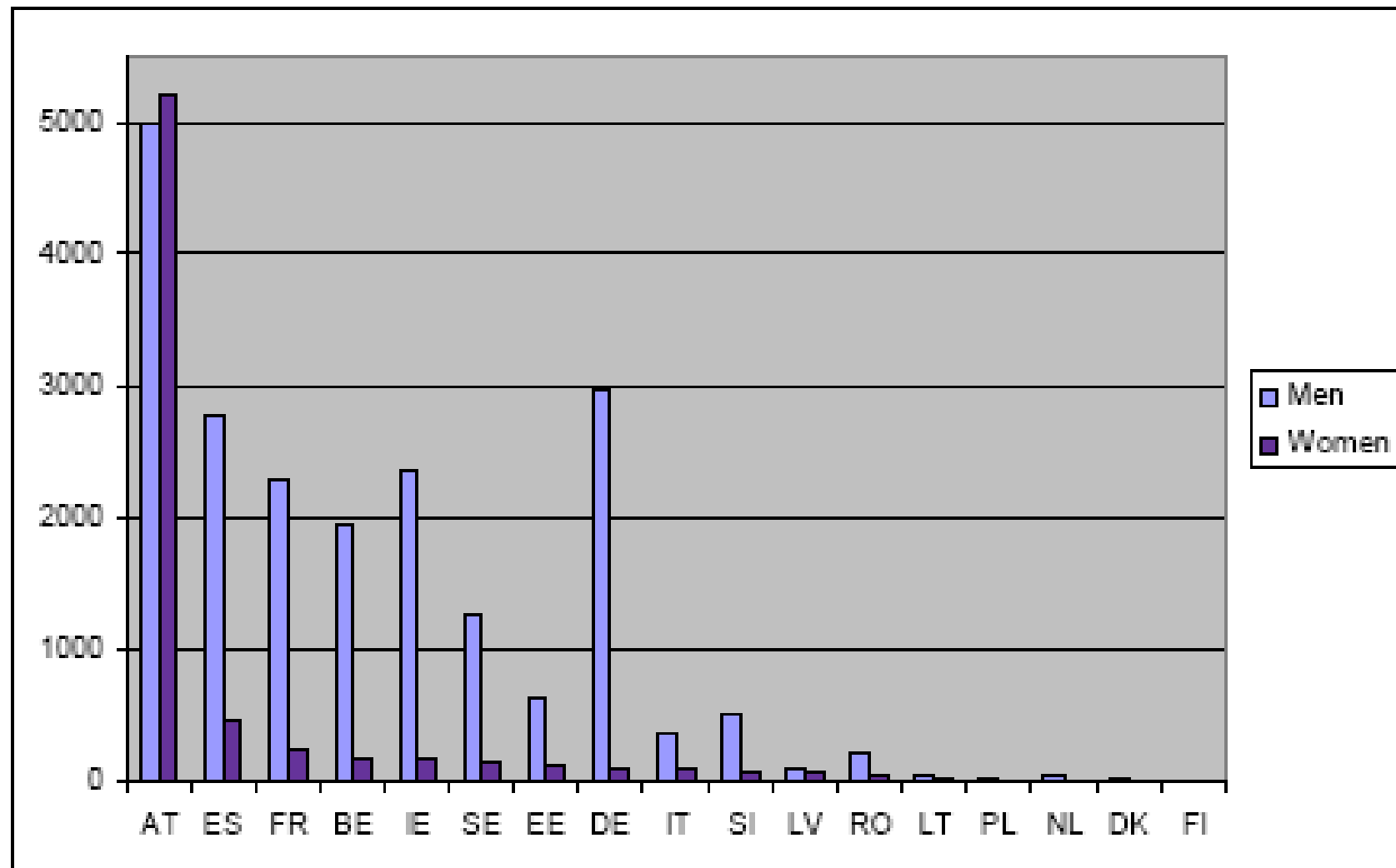
Number of participants
measure 111 (training)



Number of beneficiaries:
measure 112: young farmer
measure 121: on-farm investment



Number of beneficiaries – On-farm investment



Number of beneficiaries- Axis III

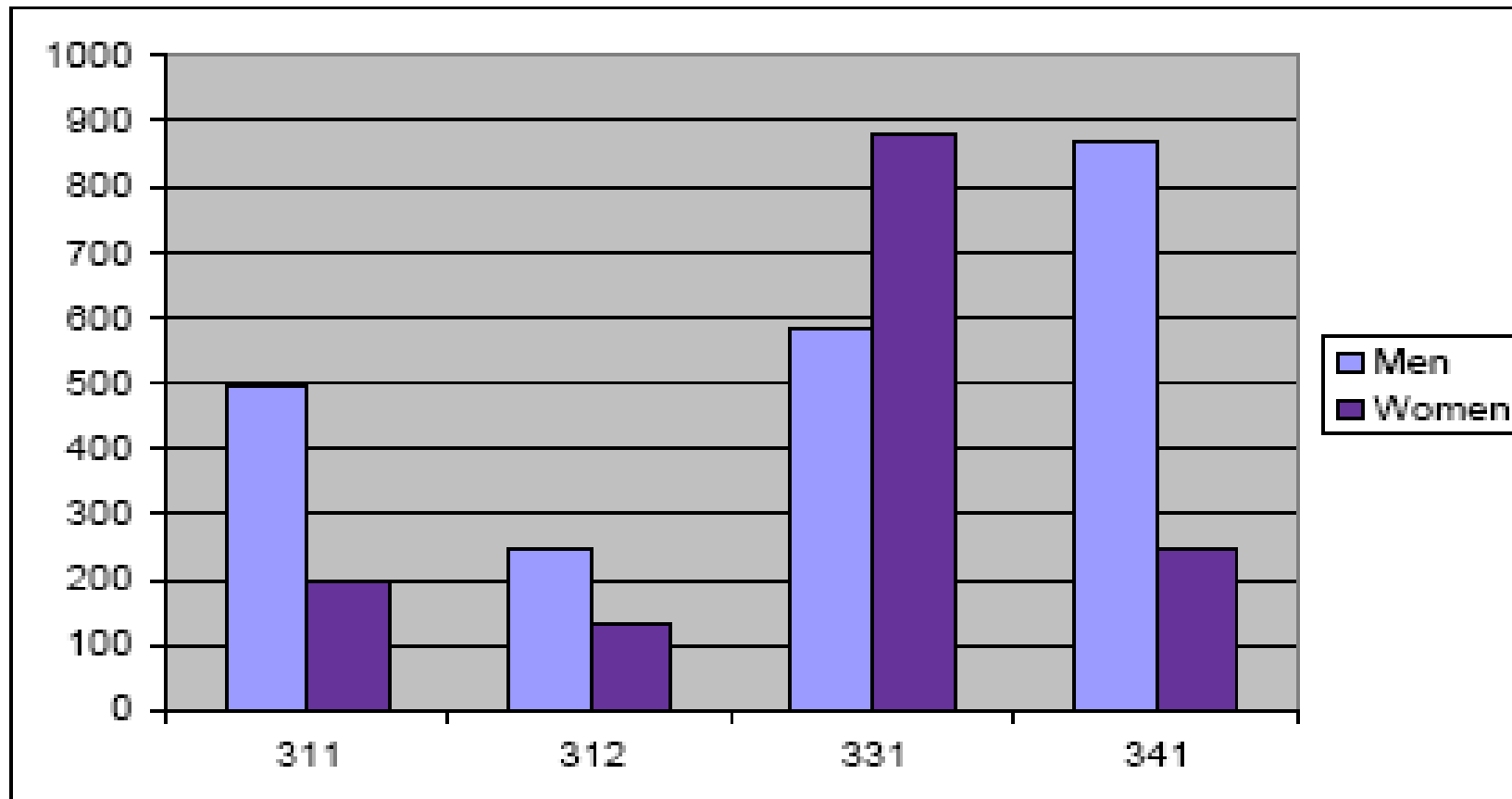
Number of beneficiaries:

311: on-farm diversification

312: creation of micro and small enterprises

331: training and information

341: skills acquisition and animation for local development strategies



- Member States generally remained gender neutral, following the principles of equality between men and women
- Gender equality is a horizontal issue
- There are examples on specific actions to encourage female participation in the programme (e.g. Finland)
- Priority to women in the selection criteria (e.g. Spain)
- Women are better targeted by Axis 3 and 4 in most cases
- There is a positive trend in the number of women applying for support- indicating a move towards a more equal gender distribution
- The representatives of LAGs are gender equal or dominated by women.



Gender mainstreaming in the future policies

Advisory Group- Women in rural Areas

11 June 2012

***Josefine LORIZ-HOFFMANN- DG AGRI
unit G1***

Rural development in a new framework

Europe 2020 strategy

Common Strategic Framework (CSF)

– covering the EAFRD, ERDF, ESF, Cohesion Fund and EMFF, and reflecting EU2020 through common thematic objectives to be addressed by key actions for each of the funds

Partnership Contract

– national document outlining the intended use of the funds in the pursuit of EU2020 objectives

Rural development policy: EAFRD

Other CSF funds (ERDF, ESF, CF, EMFF)

Innovation, Environment and Climate Change as cross-cutting objectives

Priorities

*Fostering
knowledge
transfer and
innovation in
agriculture,
forestry and
rural areas*

Enhancing
competitiveness
of all types of
agriculture
and farm viability

Promoting
food chain
organisation
and risk
management
in agriculture

Restoring,
preserving and
enhancing
ecosystems
dependent on
agriculture and
forestry

Promoting resource
efficiency and
supporting the shift
towards a low carbon
and climate resilient
economy in
agriculture, food
and forestry sectors

Promoting social
inclusion,
poverty reduction
and economic
development
in rural areas

Rural Development Programme(s)



- **The situation of women in rural areas is very diverse across** the Member States, also as regards possibilities and requirements.
- Promoting women in rural areas and stimulation of gender mainstreaming **plays a crucial role in many rural areas** that are aiming at building on their human and social potential.
- Member States and regions have to carefully **analyse the situation and design**, within the framework provided by the future policies, tailor-made measures linked to the local conditions and taking account of specific problems women face there.
- Women should also play **an important role in a local development approach**, where they should bring in their specific interests and potential in order to mobilise the development potential of an area.

ESTUDIOS

CUANTITATIVO/CUALITATIVO:

ANALYSIS OF THE POSITION OF RURAL WOMEN ACROSS EUROPE COMMISSIONED BY THE EUROPEAN PARLIAMENT. ROCK (2010)

What does putting 'rural' in front of women tell us?

Professor Sally Shortall, School of Sociology, Social Policy and Social Work, Queen's University Belfast, Belfast, BT7 1NN s.shortall@qub.ac.uk

Perhaps the reason I believe we need to critically reflect on the concept of 'rural women' is most evident in the differences between the focus groups attached to the rural development organisation and the one that was independent of the rural development programme. In the former, the traditional barriers to women were repeatedly expressed; childcare, transport, lack of self-confidence, and this was the case even when women were successful business people. In the latter, a very different interpretation, and a much more positive one, was given of being a woman and living in a rural area.

Perhaps the reason I believe we need to critically reflect on the concept of 'rural women' is most evident in the **differences between A) the focus groups attached to the rural development organisation and B) the one that was independent of the rural development programme.**

A.- In the former, the traditional barriers to women were repeatedly expressed; childcare, transport, lack of self-confidence, and this was the case even when women were successful business people.

B.- In the latter, a very different interpretation, and a much more positive one, was given of being a woman and living in a rural area.

REFORMA PAC EN NEGOCIACIÓN

ProDocumento de Trabajo sobre el Marco Estratégico Común

Documento de Trabajo de la Comisión sobre el Marco Estratégico Común: Elementos para un Marco Estratégico Común 2014-2020: Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Fondo Social Europeo, Fondo de Cohesión, Fondo Agrícola de Desarrollo Rural, Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca. [Parte I](#)

Documento de Trabajo de la Comisión sobre el Marco Estratégico Común: Elementos para un Marco Estratégico Común 2014-2020: Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Fondo Social Europeo, Fondo de Cohesión, Fondo Agrícola de Desarrollo Rural, Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca. [Parte II](#)

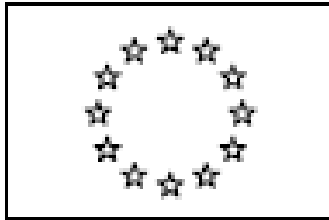
puestas de Reglamentos Política Agrícola Común 2014-2020

[Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo](#) que establece normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agrícola Común

[Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo](#) relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)

[Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo](#) sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común.

<http://www.magrama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/red-de-autoridades-ambientales-raa-/programacion-2014-2020/>



COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, 12.10.2011

COM(2011) 627 final

2011/0282 (COD)

Propuesta de

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

**relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de
Desarrollo Rural (FEADER)**

.

Artículo 73

Autoridad de gestión

1. La autoridad de gestión será responsable de la gestión y aplicación eficiente, eficaz y correcta del programa y, concretamente, deberá:

dar publicidad al programa, en particular a través de la red rural nacional, informando a los beneficiarios potenciales, las organizaciones profesionales, los interlocutores económicos y sociales, los organismos que promueven la igualdad de hombres y mujeres, y las organizaciones no gubernamentales interesadas, entre ellas las de medio ambiente, de las posibilidades que ofrece el programa y las normas para acceder a su financiación, así como informando a los beneficiarios de la contribución de la Unión, y al público general, del papel que desempeña la Unión en el programa.

- (44) Para cerciorarse de que los recursos financieros destinados al desarrollo rural se utilizan de la mejor manera posible y de que las medidas de los programas de desarrollo rural se ajustan a las prioridades de desarrollo rural de la Unión, además de garantizar la igualdad de trato de todos los solicitantes, resulta conveniente que los Estados miembros establezcan criterios de selección de los proyectos. Sólo conviene hacer una excepción a esta regla con las medidas en las que la ayuda consista en pagos por la prestación de servicios agroambientales o de bienestar animal. En la aplicación de los criterios de selección, habrá de tenerse en cuenta el principio de proporcionalidad para las pequeñas subvenciones.

OTROS ESTUDIOS VERANO 2013

MUJER RURAL Y SU CONTRIBUCIÓN A LA FORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL. UNA APROXIMACIÓN A TRAVÉS DEL DESARROLLO DEL ASOCIACIONISMO EN DOS COMARCAS RURALES (1965-2012).

José Antonio Pérez Rubio

Rafael Robina Ramírez

Francisco Javier Monago Lozano

Autor de contacto: joseantonioperezrubio@gmail.com

XI CONGRESO NACIONAL DE SOCIOLOGÍA

Madrid, 10-12 de julio, 2013

12. Sociología de género

Título: ***LA MUJER COMO AGENTE ANTICRISIS EN EL TURISMO RURAL SOSTENIBLE. EL CASO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN***

Autora:

Prof. Dra. María Gómez y Patiño - mariagp@unizar.es

Universidad de Zaragoza (España)

Asociaciones en dos comarca rurales de Extremadura. Un LEADER: ADISMONTA con 21 municipios y 362 asociaciones registradas, y en una Mancomunidad: TAJO – SALOR con 16 municipios y 448 asociaciones inscritas a lo largo del periodo (1966-2012).

En el caso de Extremadura, es un hecho que no ha desaparecido por abandono ningún núcleo de población rural. En realidad la región todavía conserva lo que podíamos denominar un “sistema de pueblos” que puede ser en sí mismo un recurso en términos de sostenibilidad, pero que en su mantenimiento juega un papel trascendental la mujer rural.

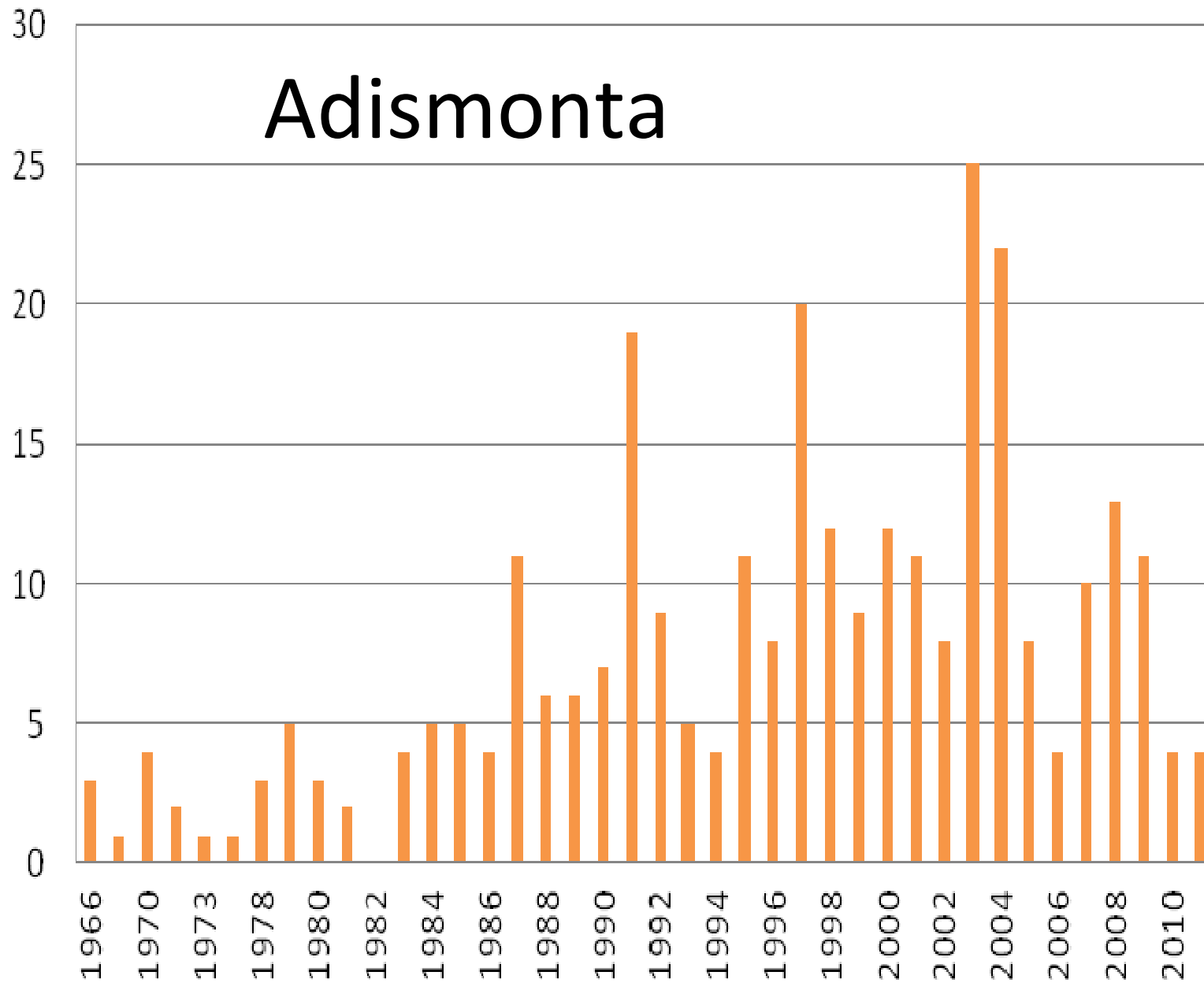
ADISMONT A Tipos	Culturales	Recreativas	Mujeres	Tercera edad	Agricultura y ganadería	Deportivas y caza	Juveniles	
Número	66	32	31	21	20	19	18	
TAJO- SALOR Tipos	Culturales	Recreativas	Juveniles	Mujeres	Deportivas y caza	Medio ambiente	Vecinos	
Número	84	44	34	27	25	17	21	

OBJETIVOS

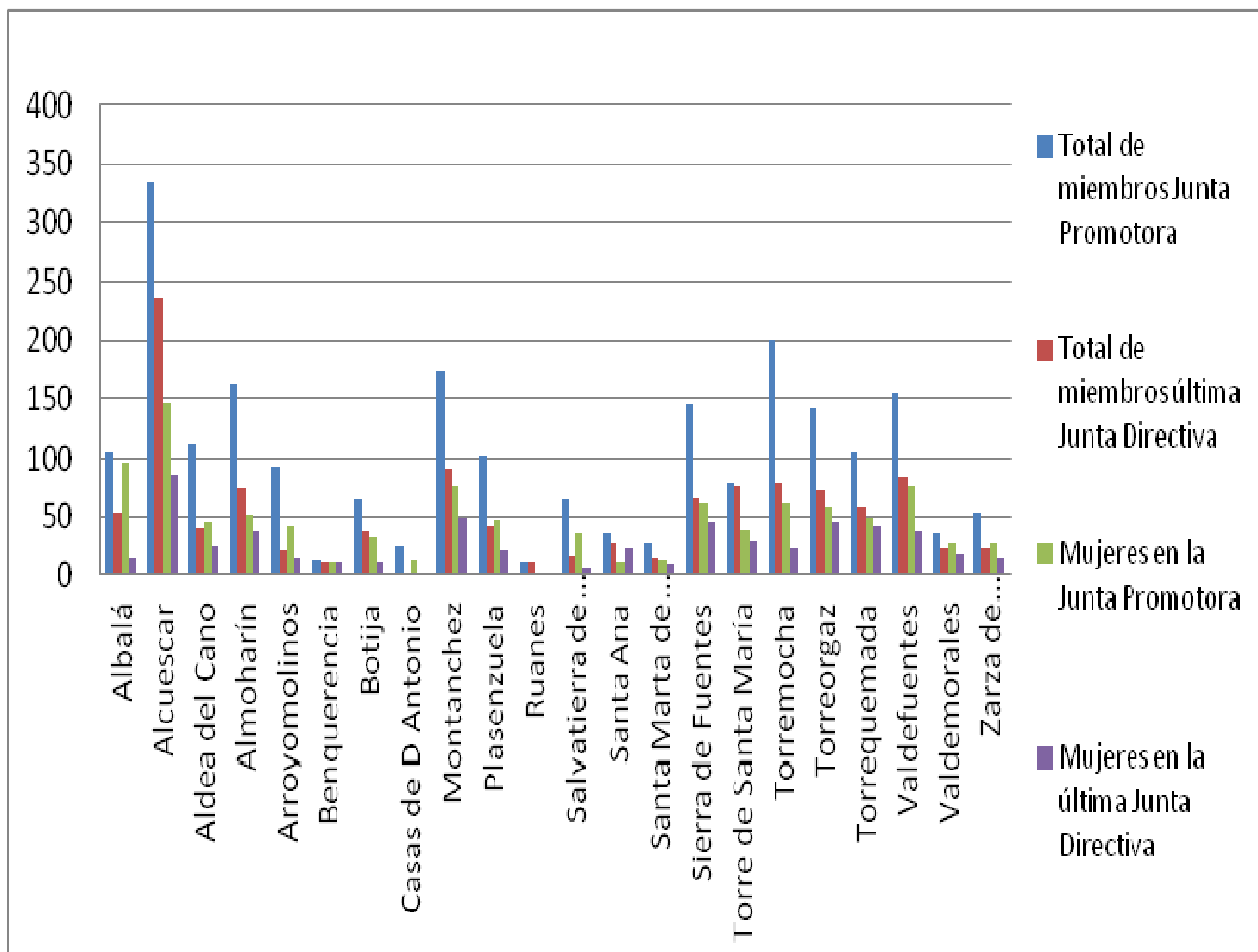
- 1.- Verificar en qué medida, a pesar del marco sociopolítico restrictivo, las mujeres rurales han tenido y tienen estrategias personales y colectivas que les permiten contribuir con sus prácticas asociacionistas a disolver los obstáculos que impiden tener acceso a mayores cuotas de equidad entre ambos sexo en dicho medio.
- 2.- Realizar una aproximación a la participación de la mujer rural en la creación y participación de asociaciones en su propio medio como forma de incrementar su empoderamiento y potenciar las redes del capital social.
- 3.- Contribuir a la ruptura del mito de la inercia social de la población en el medio rural.
- 4.- No está dedicada precisamente a la identificación de las estrategias, dado que esto requeriría una mayor extensión explicativa a partir de una aproximación cuantitativa-cualitativa

Adismonta

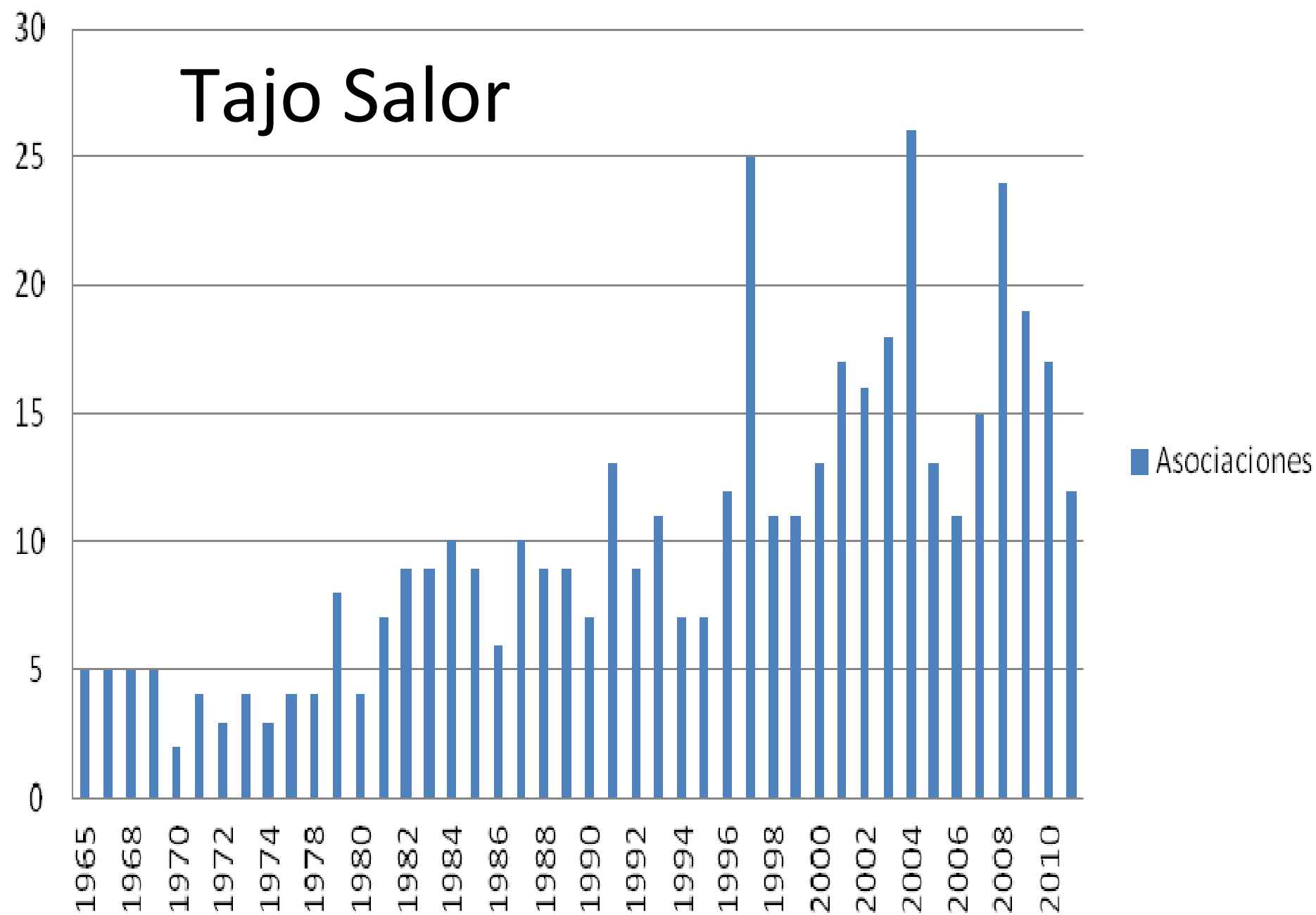
Asociaciones



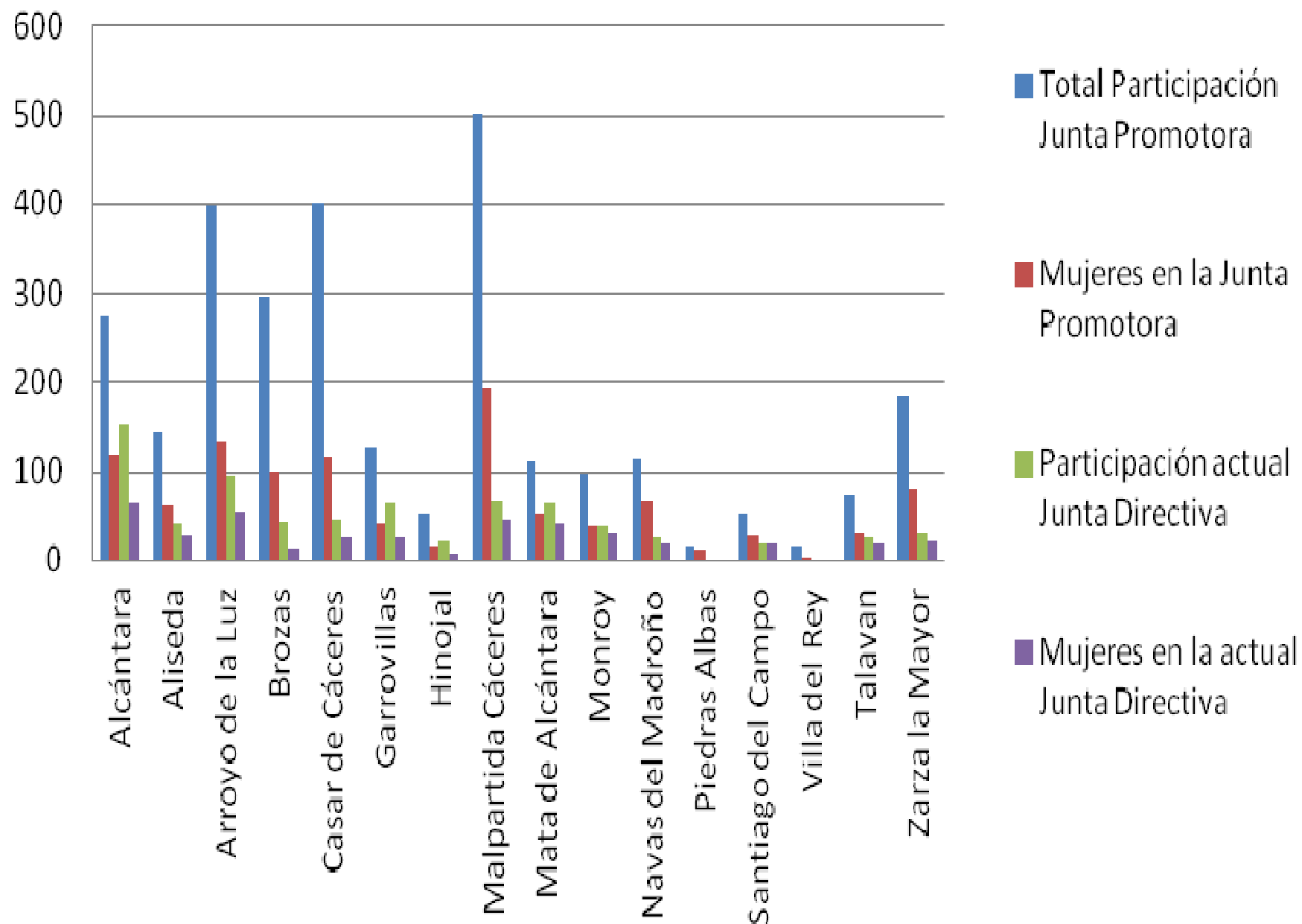
	Junta Promotora		Junta Directiva		Variación miembros de	Variación mujeres de
	Miembros	Mujeres	Miembros	Mujeres		
Albalá	105	96	54	14	- 51	- 82
Alcuescar	334	146	236	87	- 98	-59
Aldea del Cano	113	45	40	24	- 73	-21
Almoharín	162	52	75	38	- 87	-14
Arroyomolinos	93	43	21	14	- 72	-29
Benquerencia	13	12	12	11	- 1	-1
Botija	65	33	37	12	- 28	-21
Casas de D Antonio	25	13	0	0	- 25	-13
Montanchez	175	77	91	49	- 84	-28
Plasenzuela	102	47	42	21	- 60	-26
Ruanes	11	1	12	1	- 1	0
Salvatierra de Santiago	65	36	16	6	- 49	-30
Santa Ana	35	11	28	23	- 7	-12
Sta Marta de Magasca	28	13	14	9	-14	-4
Sierra de Fuentes	145	62	67	45	- 78	-17
Torre de Santa María	80	39	76	30	- 4	- 9
Torremocha	201	62	80	22	- 121	-40
Torreorgaz	141	59	74	46	- 67	-13
Torrequemada	105	49	59	42	- 46	-7
Valdefuentes	154	77	85	38	- 69	-40
Valdemorales	36	28	22	18	- 14	-10
Zarza de Montanchez	53	28	22	15	- 31	-13



Tajo Salor



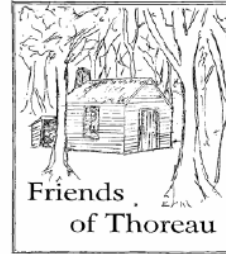
	Junta Promotora		Junta Directiva		Variación de miembros	Variación de mujeres
	Miembros	Mujeres	Miembros	Mujeres		
Alcántara	275	118	151	64	-124	-54
Aliseda	143	61	41	27	-102	-34
Arroyo de la Luz	398	133	96	54	-302	-79
Brozas	297	100	44	15	-253	-85
Casar de Cáceres	401	116	45	25	-356	-91
Garrovillas	128	42	64	26	-64	-16
Hinojal	52	17	20	8	-32	-9
Malpartida de Cáceres	502	193	66	46	-436	-147
Mata de Alcántara	112	53	63	42	-49	-11
Monroy	98	39	39	31	-59	-8
Navas del Madroño	114	67	26	19	-88	-48
Piedras Albas	17	11	0	0	-17	-11
Santiago del Campo	53	27	19	18	-34	-9
Villa del Rey	16	3	0	0	-16	-3
Talavan	74	31	26	18	-48	-13
Zarza la Mayor	184	80	31	22	-153	-58



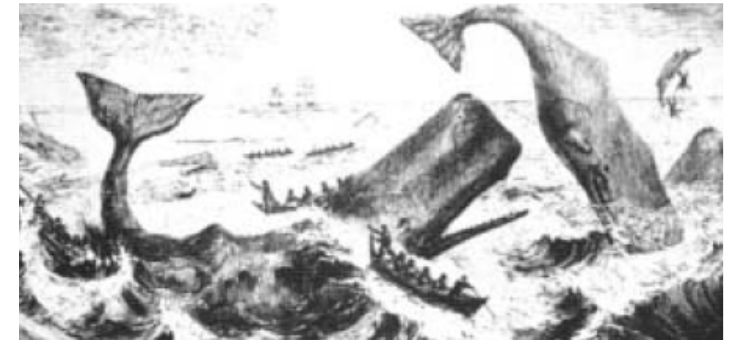
CONCLUSIONES

1.- REGISTROS

[Captain Ahab Had a Wife]



Historical Whaling in New England
ANA RECARTE, Friends of Thoreau Scholar,
American Environmentalism Research Line
Institute for North American Studies,
University of Alcala, Madrid, Spain



2.- El mayor número de estas asociaciones no tienen como objetivo principal la defensa de políticas reivindicativas a favor de las mujeres, dado que la mayoría de ellas están más vertidas hacia la participación y fomento de actividades culturales.

3.- Bastante alejadas del movimiento feminista en términos de empoderamiento y de las administraciones públicas, exceptuando los ayuntamientos rurales, y apenas están presentes en cuestiones relacionadas con el desarrollo económico.

NO OBSTANTE.....

1.- La pertenencia y participación de la mujer en este tipo de asociaciones, a pesar de no estar articuladas directamente al desarrollo rural y a las demandas feministas en su manifestación más radical, si forma parte de un proceso de reivindicación de su estatus afectado por problemas de marginación, discriminación e invisibilidad y de falta de empoderamiento, aunque sea a través de la promoción o participación en esta tipo de asociaciones.

2.- En el proceso de transformación de las comunidades rurales no puede quedarse en un mero acto de reconocimiento del escenario donde participan los “nuevos actores” (mujeres, retornados, neorrurales, técnicos y profesionales de las políticas del estado del bienestar, etc.) sino se mira en términos de capital social y en consonancia con el desarrollo. Las mujeres rurales para constituirse en actor estratégico, **requieren mayores niveles de empoderamiento a través del reconocimiento de su contribución a la formación de capital social en las comunidades rurales.**

	2001	2012
Plazas	43.000	142.209
Establecimientos	5.500	15.400
Personas empleadas	7.900	21.634
Pernoctaciones	3,6 Millones	7,5 Millones

De acuerdo con los datos oficiales facilitados por Butler (2013), los primeros lugares están repartidos de esta forma:

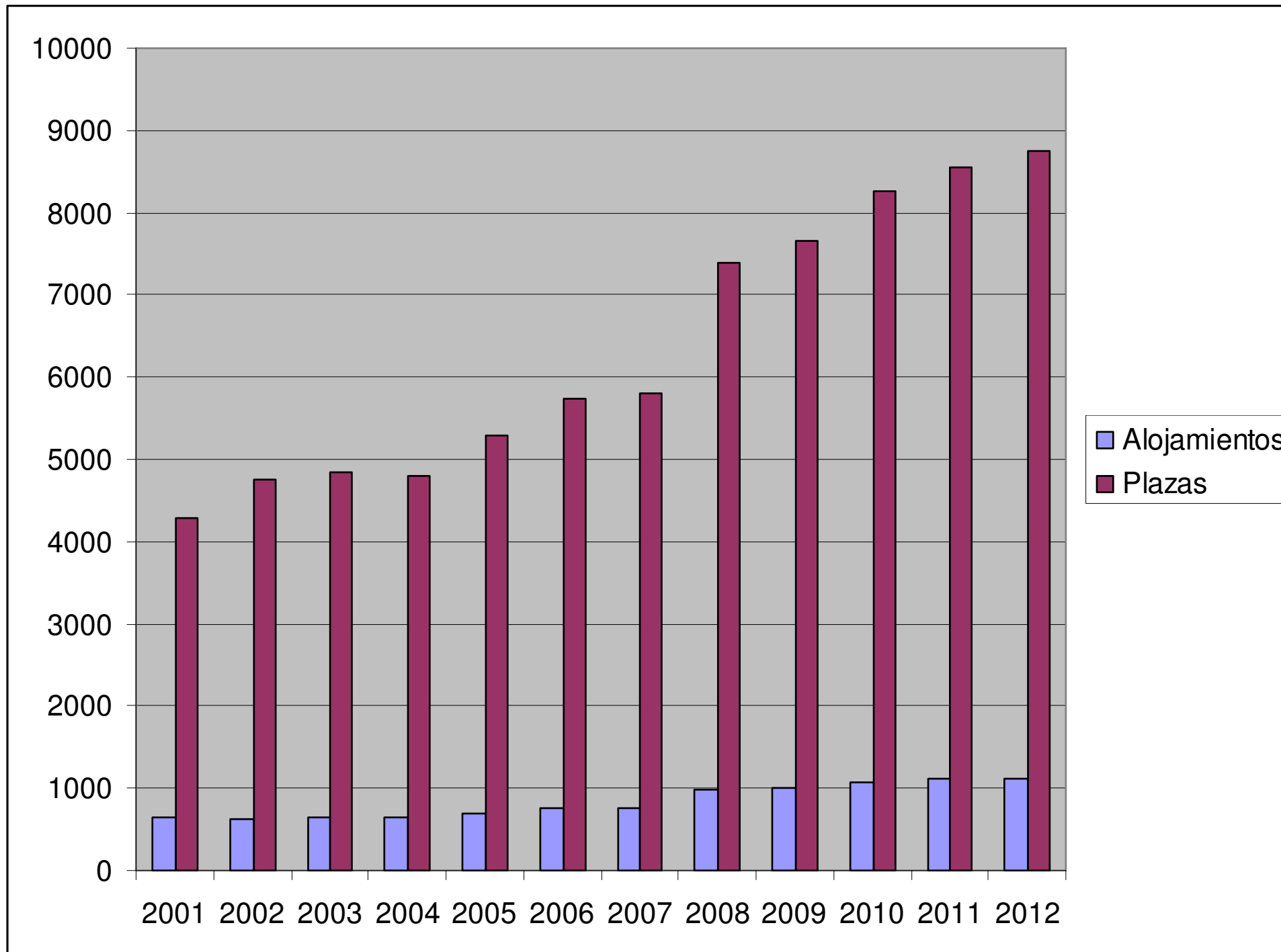
-56% oferta en Castilla-León, Cataluña, Baleares, Andalucía y Asturias.

-55% demanda en Castilla-León, Cataluña, Castila-La Mancha, Asturias y Andalucía.

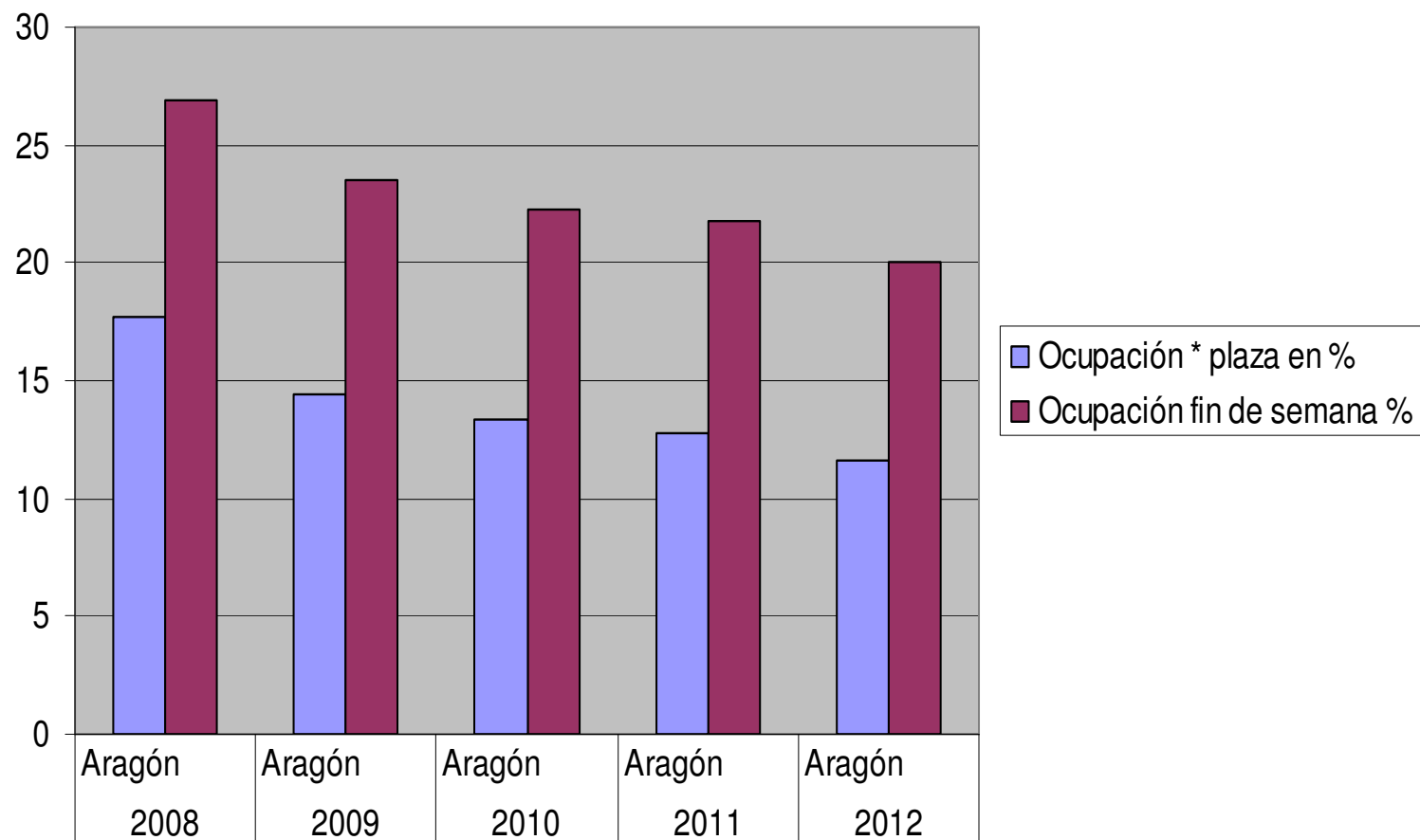
-Mayor número de plazas por km² en Cantabria, Asturias, Baleares, País Vasco y Canarias.

- Mayor número de pernoctaciones por plaza Baleares (191), Canarias (85) y País Vasco (74).

	2001	2012
Plazas	4.300 / 43.000	8.755 / 142.2009
Establecimientos	750 / 5.500	1.125 / 15.400
Personas empleadas	818 / 7.900	1.237 / 21.634



OCUPACIÓN EN %



Ocupación * plaza en %	17,7	14,38	13,31	12,75	11,58
Ocupación fin de semana %	26,86	23,49	22,25	21,77	20,04

De acuerdo con los datos (Faratur, 2013), en este momento se puede decir que tanto la titularidad como la actividad son **ejercidas por mujeres en un 68%**. De este porcentaje, **34% son autónomas**. Del 32% restante de la titularidad es masculina. Se estima que, **al menos en un 19%, es la mujer la que gestiona el establecimiento**. Los ingresos provenientes de la actividad se declaran fiscalmente **como rendimientos inmobiliarios**.

En lo relativo a la formación de las mujeres que ejercen esta actividad, según Faratur (2013):

5% Tienen estudios superiores.

9% Tienen formación turística de grado medio con título.

86% Tienen estudios primarios.

- 1.- La mujer es el “Alma Mater” de las casas rurales.
- 2.- La mujer, en el espacio de su casa rural, está practicando turismo pasivo dado que en contacto con sus huéspedes se está produciendo el intercambio.
- 3.-La mujer, al tener unos ingresos propios, consigue aumentar su autoestima, y por tanto su felicidad, al tiempo que mejora los ingresos familiares y se asegura una jubilación futura.
- 4.- La mujer no sólo se encarga de la gestión de su casa rural, sino que además también hace de agente turístico, informando a su huésped de los lugares de interés, tanto artísticos, paisajístico, gastronómicos u otros.
- 5.-La mujer con casa rural, se convierte en una referencia en pueblo en que se halle, y consigue una mejor consideración de sus convecinos.
- 6.- La mujer se torna agente de dinamización social, que promueve otras actividades auxiliares para su negocio.

7.- La mujer, al tener este negocio abierto, está preocupada y ocupada en reciclarse para dar mejor servicio a sus clientes, con lo que también mejora su formación y su autoestima personal.

8.- El colectivo de mujeres en las casas rurales no es un nicho aislado. Mejora todo su entorno. Es parte del colectivo de mujeres que contribuyen a la economía autonómica, nacional y global.

9.- Una vez asumidas todas estas opciones por la mujer, se han convertido en una obligación, con dos vertientes distintas: 1) moral, que le obliga a aceptar su papel en el mundo de las casas rurales como una oportunidad imposible de rechazar, que se torna en: 2) una obligación formal y material. Vuelve a aparecer una nueva tarea que no existía anteriormente.

10.- Opción y obligación se funden en una oportunidad y en una responsabilidad personal a la que debe dar respuesta en solitario, en no pocas ocasiones.

11.- La mujer aragonesa cumple todos los requisitos la hoja de ruta propuesta antes de haber sido elaborada y publicada.

12.- La casa rural en Aragón está feminizada.

13.- La mujer además de ser el agente de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) es también el agente de Responsabilidad Social Doméstica (RSD).



Muchas gracias por su atención